



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato servicio Oleiros sistema de seguimiento satelital gps en vehículos municipales

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", la cual brindará servicios de

instalación de sistema de seguimiento satelital por el término de 4 meses, en vehículos municipales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación por el término de 4 meses, de la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", asignándosele una retribución total de Pesos Quinientos Ocho Mil Doscientos (\$ 508.200,00), abonados mensualmente en el importe de Pesos Ciento Veintisiete Mil Cincuenta (\$127.050,00), según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

